Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por ROSALÍA ESTHER MÉNDEZ BERDUGO contra: FINOTEX S.A., informándole que regresó del Tribunal Superior de Barranquilla la decisión de la apelación de auto. Sírvase proveer. Barranquilla, 19 de enero de 2023.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., diecinueve de enero de Dos Mil Veintitrés.

Al observarse la decisión de segunda instancia de la apelación del auto de fecha 19 de mayo de 2022, a través de la cual se revocó la decisión de primera instancia, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad mediante providencia del 16 de noviembre de 2022, conforme a lo dictaminado en el Art. 329 del C.G.P.
- 2. Ejecutoriado el presente auto, continuar con el trámite procesal pertinente en este asunto, si es del caso.

NOTIFIOUÈSE Y CÚMPL

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSÓRIO

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 20 de enero de 2023 NOTIFICADO POR ESTADO N°008

El Secretario

Dairo Marchena Berdugo